

PARANÁ, 11 DIC 2018

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "*Desarrollo de Herramientas de Geomática para la Gestión de Incendios en el Complejo Fluvio Litoral del Río Paraná*", dirigido por el Dr. Pablo Gilberto Aceñolaza (Expte. S01:3343/2015 UADER_CYT); y

CONSIDERANDO:

Que a fs 570 se le ha incorporado una nota presentada por el Dr. Aceñolaza, mediante la cual solicita una prórroga de tres (3) meses para la ejecución del mencionado proyecto y rendición económica del tercer año del mismo, la cual cuenta con la recomendación de aprobación a través de la Resolución CD N° 616/18 FCyT, obrante a fs 576.

Que fundamenta su pedido dado la disponibilidad de nuevas herramientas y datos que requieren un mayor tiempo para su procesamiento e interpretación.

Que a fs 581 la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado toma conocimiento y entiende que la misma es atendible, por lo que recomienda a este cuerpo colegiado acceder a lo solicitado.

Que la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2018, recomienda otorgar la prórroga solicitada por el Dr. Pablo Aceñolaza, fijando la fecha de finalización del proyecto el 31/06/2019 y la fecha límite del Informe Final y de rendición económica el 31/12/2019.

Que el Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2018, en la Biblioteca Popular "Luís Lorenzo Etchevehere" de la Ciudad de Ramírez (E.R.), resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001

del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

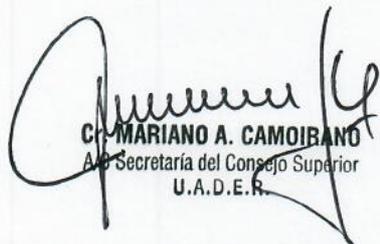
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga por tres (3) meses a partir del 31 de marzo de 2019 para la ejecución y rendición de los fondos correspondientes al tercer año del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "*Desarrollo de Herramientas de Geomática para la Gestión de Incendios en el Complejo Fluvio Litoral del Río Paraná*", dirigido por el Dr. Pablo Gilberto Aceñolaza DNI N°20.253.274 (Expte. S01:3343/2015 UADER_CYT).

ARTÍCULO 2º.- Establecer la fecha de finalización del proyecto el 31 de junio de 2019, siendo el plazo para la presentación del informe final, la ejecución de los fondos que se otorguen y rendición económica correspondiente al tercer año del proyecto el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


C. MARIANO A. CAMOIBANO
Ab. Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos